



ORDENANZA Nº: 194/2018. APROBANDO LA CREACION DE "PASEO DEL AGRICULTOR Y ERMITA A SAN ISIDRO LABRADOR". -

Mansilla 07 de marzo de 2018

VISTO:

La donación de maquinarias agrícolas por el señor Jorge Alberto Valle y la solicitud del Presbítero de nuestra localidad Fernando Visconti, y;

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Gdor. Mansilla es un lugar agrícola por excelencia, ya que una de las actividades económicas es el trabajo del campo en todas sus manifestaciones. -

Que se considera pertinente realizar en el acceso de nuestra localidad un paseo denominado "Del Agricultor" con maquinarias donadas por el señor Jorge A. Valle y erigir ahí también una Ermita con la imagen de San Isidro Labrador. -

Que este santo en cuestión, es por excelencia el Patrono de los campesinos, es el santo a quienes muchos acuden para que llueva. El aprecio a San Isidro es notable para todas aquellas personas que trabajan en el campo, por este motivo es el Patrono de los campesinos y de los viticultores, así como de los ingenieros técnico-agrícolas. Es el Patrón de la ciudad de Madrid desde el 14 de abril de 1619, día en que el Papa Pablo V firmo el decreto de su beatificación. Su protección a los campesinos y labradores españoles, así como de todos los agricultores católicos del mundo fue declarada por el Papa Juan XXIII.

Se le puede invocar para que llueva y tener buena cosecha. -

San Isidro Labrador es otro de los ejemplos a imitar por su sencillez y para ver también que Jesús se sirve de los hombres para que estos colaboren en la sociedad para hacerla más justa e igual para todos. -

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA COMO:

ORDENANZA:

Artículo Nº 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar “El Paseo del Agricultor” en el acceso a nuestra localidad, ruta 12 y accesos Raúl Alfonsín, con maquinarias agrícolas donadas por el señor Jorge Alberto Valle, y erigir también la Ermita a San Isidro Labrador, el Patrono de los campesinos. -

Artículo Nº 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones pertinentes para la realización del Paseo y de la Ermita. –

Artículo Nº 3: Comuníquese, regístrese, publíquese, y archívese. -



DELFINA I. MONTI
SECRETARIA
H.C.D.



ADRIAN K. FORTI
VICE PRESIDENTE MUNI
GDOR. MANSILLA
ENTRE RIOS